

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
No. A-00050134

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

TOTAL CAPITAL NOMINAL

2'140.000=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0190150534001

CARTIZ COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

NOMINA DE ACCIONISTA O SOCIO					
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros	Valor nominal de la acción
1	ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO	ECUATORIANO	0100151810		47.5 950.000=
2	ROLDAN SIGUENZA CARLOS	ECUATORIANO	0100738509		47.5 950.000=
3	ROLDAN SIGUENZA MARCELO	ECUATORIANO	0101241917		1.0 20.000=
4	PENA CASTRO AGUSTIN	ECUATORIANO	0100522473		1.0 20.000=
5	BERREZUETA ABRIL LAUTARO	ECUATORIANO	0100228069		1.0 20.000=
6	ORBE VASQUEZ GUILLERMO	ECUATORIANO	0300215050		1.0 20.000=
7	WEBSTER GUILLERMO RICARDO	ECUATORIANO	0101159219		1.0 20.000=
8	JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ	ECUATORIANO	0102688678		1.0 20.000=
9	SANDRA ROLDAN ORTIZ	ECUATORIANO	0102514924		1.0 20.000=
10	RAYNER ORTIZ VEINTIMILLA	ECUATORIANO	0102115409		1.0 20.000=
11	CARLOS ENRIQUE MOGROVEJO	ECUATORIANO	0100045806		1.0 20.000=
12	LUIS ROBERTO ORBE CORREA	ECUATORIANO	0102416765		1.0 20.000=
13	LUIS CALLE CALLE	ECUATORIANO	0300525151		1.0 20.000=
14	WILSON ORTIZ LAZO	ECUATORIANO	0101847648		1.0 20.000=
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

Certifico que la información es correcta

2'140.000=

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Firma del representante legal

CUENCA, 1 DE ABRIL DE 1999

Lugar y fecha de presentación